

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, previo los estudios y evaluaciones técnicas que correspondan, disponga la construcción de una Hostería de Turismo en el Distrito Saujil — Departamento Poníán, de esta Provincia, que deberá contar con todas las instalaciones y comodidades que aconsejan las más modernas concepciones en materia hotelera, a los efectos de promover e intensificar el turismo y por consiguiente el desarrollo socio—económico de la zona.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:31:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa